



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1)  
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 219- GRADO SALARIAL 04
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UN (1)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TEMPORAL:</b> Cargo de Gina Paola Bejarano Moreno, está en encargo en un mayor grado salarial.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y Tarjeta profesional.
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Desarrollar y acompañar en el procedimiento administrativo de espacio público y los demás que se relacionen en el funcionamiento de los establecimientos comerciales conforme a la normatividad vigente.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.763.400)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	julio 22 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que NO existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados o existiendo aceptará ser encargado en el referido empleo.

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
Secretario General  
Revisó y aprobó

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General  
Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General